



**Carlos Durand Chahud**  
**PRESIDENTE**

La política tributaria tiene como objetivo financiar vía impuestos la actividad del Estado, que se traduce en gasto público para adquisición de bienes y la provisión de servicios en beneficio de la población. En nuestro caso, la política tributaria la define el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la responsabilidad de administrar dicha política la tiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Uno de los indicadores sobre política tributaria es la "presión tributaria", que en el caso de Perú llega a cerca del 14,5% del PBI, algo rezagado con relación al promedio de la región que esta alrededor de 20%

y muy lejos de los países de la OCDE que están alrededor de 35%. Además de esta aparente baja recaudación tributaria, por el alto grado de informalidad de nuestra economía, la estructura impositiva está enfocada en impuestos indirectos, básicamente el IGV.

En consecuencia, las fallas en la plataforma informática de la SUNAT perjudican a los contribuyentes, menoscabando su tiempo y recursos, pero asimismo distorsionan la recaudación de los impuestos, que son la principal fuente de ingresos del fisco, así como la oportuna emisión de comprobantes electrónicos.



➤ EDITORIAL

SE NECESITA UN SISTEMA  
**IMPOSITIVO EFICIENTE,  
PREDICTIBLE Y  
EQUILIBRADO**



**Carlos Durand Chahud**  
**PRESIDENTE**

Los funcionarios del ente recaudador han señalado que las fallas se debieron a una masiva migración de contribuyentes que antes usaban el programa de Declaración Telemática y ahora han comenzado a formular su Declaración Jurada en formulario virtual, lo que indicaría la falta de un estudio de proyección y la consecuente planificación.

“ Las empresas formales esperan que la administración tributaria termine por implementar un sistema informático seguro ”

Por tanto, como ya lo hemos solicitado, la SUNAT debe emitir una Resolución que valide la prórroga de la Declaración Jurada, señalando expresamente que no se aplicarán multas por esta demora no deseada e incorporando un nuevo cronograma para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta. Asimismo, por la no emisión de los comprobantes electrónicos que a la fecha no se ha resuelto.

Las empresas formales, es decir, las que tributan, esperan que la administración tributaria termine por implementar un sistema informático seguro y en tiempo real, más aun si en el 2021, como dicen

los funcionarios de la SUNAT, el 95% de los contribuyentes emitirán comprobantes electrónicos en sus transacciones en la economía. Esta plataforma informática debe tener la capacidad de satisfacer la demanda facultativa de las empresas, sobre todo las mypes, de emisión de comprobantes electrónicos. Además de una implementación gradual de la obligatoriedad para la emisión de dichos comprobantes electrónicos.

Asimismo, la administración tributaria debe hacer esfuerzos para incrementar la presión tributaria en nuestro país, ampliando la base tributaria y luchando contra la evasión, así como la elusión tributaria.

La informalidad en nuestro país representa a un promedio del 60% de la economía, lo que significa que tan solo el 40% genera valor e ingresos para la caja fiscal, privando al Estado de los recursos que necesita para atender servicios básicos como salud, educación, seguridad y justicia, entre otros.

En este contexto, las cámaras de comercio regionales reiteran a la SUNAT simplificar los trámites y los tributos, priorizar la recaudación de impuestos directos (renta y patrimonio), así como reducir la evasión y elusión doméstica e internacional, en la perspectiva que el sector productivo cuente con un sistema impositivo predecible y realmente promotor del desarrollo descentralizado ●



➤ EDITORIAL

**LAS CÁMARAS DE COMERCIO  
REITERAN A LA SUNAT  
SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y  
LOS TRIBUTOS PARA CONTAR  
CON UN SISTEMA IMPOSITIVO  
REALMENTE PROMOTOR.**